



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 612/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "*Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.*"

Que, el 14 de agosto de 1947, el Templo de San Ildefonso, en medio de la algarabía y meditación espiritual, se consagró y se puso al servicio de la feligresía de la población de Quillacollo y Cochabamba.

Que, el año 1908 se registró el inicio de las obras del Templo de San Ildefonso, con el impulso del padre Fructuoso Mencía; las obras de construcción se prolongaron durante 47 años.

Que, el establecimiento de la doctrina o curato de San Ildefonso de Quillacollo se instituyó entre los años 1585 y 1600. Sus curatos dieron origen a las poblaciones coloniales, que desde entonces celebraban con fastuosidad y solemnidad la Festividad Patronal de la Virgen de la Asunción, en advocación de la Virgen de Urkupiña.

Que, en el presente año datan exactamente los ciento catorce años del inicio de la construcción del templo nuevo de San Ildefonso.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Templo de San Ildefonso** de la Provincia de Quillacollo del Departamento de Cochabamba, por sus 75 años de aniversario, templo donde acogen a los peregrinos o devotos, enseñando su valor y contenido sacro.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**